CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

XV Circunscripción Judicial Canindeyú
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION Nº:075/2.019.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 06 de Junio del 2.019.-

VISTO: El dictamen presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 08/2.019, Rubro 340 "Adquisición de Productos de Limpieza", y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal c**) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".---------

QUE, la citada Ley, en el CAPITULO QUINTO - CONTRATACIÓN DIRECTA – el Art. 34 preceptúa lo siguiente: PROCEDIMIENTO. La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... **literal c**) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: **Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.**----------

QUE, en cuanto a la oferta presentada por la empresa; DOS HERMANOS AUTOSERVICIOS, queda descalificada y excluida para la etapa de la Evaluación de las ofertas, por no haber cumplido con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a CD **Nº 08/2.019, ID 362.990,** en razón al Anexo B, numeral 7, Solicitud de muestras (no presentó muestras).----------

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el Llamado a Contratación Directa: **Nº 08/2.019 ID 362.990 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA",** a la empresa **ND DISTRIBUIDORA**, por cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 28 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, sus propuestas se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, posee la capacidad para ejecutar contratos y por presentar las ofertas más baja.----------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith R. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Roloff
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado la Ley Nº 6.258/2.019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1º **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa Nº 08/2019 – "Adquisición de Productos de limpieza", a la Empresa **ND DISTRIBUIDORA,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Desodorante de ambiente en aerosol, marca Querubín. Procedencia Argentina.	250	11.000	2.750.000
2	Trapo de algodón, blanco para piso, 70 x 45 cm, marca Guaykuru. Procedencia Nacional.	149	3.700	551.300
3	Franela de algodón. Marca Guaykuru. Procedencia Nacional.	200	3.700	740.000
4	Basurero de plástico chico, marca Inplast. Procedencia Brasil.	30	8.250	247.500
5	Escoba de poliamida. Marca Residence. Procedencia Brasil.	50	10.750	537.500
6	Cepillo p/ inodoro, marca Inplast. Procedencia Brasil.	80	10.250	820.000
7	Limpia vidrio c/ atomizador, marca Amita. Procedencia Nacional.	100	10.500	1.050.000
8	Plumero mediano, maca Santa Rosa. Procedencia Nacional.	50	35.000	1.750.000
9	Basurero de plástico mediano, marca Giplas. Procedencia Brasil.	50	15.500	775.000
10	Lustra muebles, marca Blem. Procedencia Argentina.	100	14.500	1.450.000
11	Desodorante p/ inodoro/migitorio, marca Pinoleche. Procedencia Nacional.	150	4.550	682.500
12	Hipoclorito de sodio, marca Mi Sol. Procedencia Nacional.	300	10.750	3.225.000
13	Esponja doble faz c/ lana de acero. Marca Brilhus. Procedencia Brasil.	150	2.000	300.000
14	Bolsa para basura de 150 lts. Marca Especial. Procedencia Nacional.	150	4.500	675.000
15	Escoba larga de paja p/ techo, marca Santa Rosa. Procedencia Nacional.	30	40.500	1.215.000
16	Guante doméstico de goma, marca Syf. Procedencia China.	100	5.250	525.000
17	Detergente neutro, bidón de 5 litros, marca Mi Sol. Procedencia Nacional.	250	22.000	5.500.000

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
18	Desodorante de ambiente líquido, bidón de 5 litros marca Mi Sol. Procedencia Nacional.	120	16.400	1.968.000
19	Desodorante de ambiente p/ vehículo, marca Glade. Procedencia Argentina.	50	27.500	1.375.000
20	Balde de plástico de 12 litros, marca Plasnew. Procedencia Brasil.	30	13.950	418.500
21	Desodorante de ambiente c/ desinfectante, bidón 5 litros, marca Mi Sol. Procedencia Nacional.	137	19.500	2.671.500
22	Bolsa para basura de 50 lts. Marca Especial. Procedencia Nacional.	352	2.000	704.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**29.930.800**

ART. 2° **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.----------

ART. 3° **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 340 – **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 4° **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

Abg. Carlos Domínguez Rolón
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Canindeyú